



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 28 noviembre de 2022

Proceso:	Verbal-Restitución de tenencia
Demandante:	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A NIT. 890.903.937-0
Demandado:	Mario Andrés Jurado Serna C.C.71.372.026
Radicado:	630013103002-2018-00095-00
Asunto:	Ordena oficial

Esta Judicatura dispone:

-OFICIAR a Constructores de Paz Centro de Conciliación y Arbitraje para que rinda un informe del estado actual del proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante, que se adelanta en contra del común demandado Mario Andrés Jurado Serna, lo anterior con el fin de determinar el direccionamiento que ha de continuarse.

Por intermedio del Centro de Servicios, en coordinación con la secretaria, líbrese el oficio y remítase al correo electrónico, conciliación.construpaz@gmail.com, dejando constancia de ello en el plenario.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0cd41aada2e3b6a398839a91f8c97b0f00d2a5f62a94b1cf15db8251da0f79c**

Documento generado en 28/11/2022 09:20:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**